

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Miladis Altagracia Reyes Gómez, Martha Graciela de la Altagracia González Pérez, Evangelina Abreu Severino, Altagracia María Miches Moreno, Marina Margarita Chevalier Soriano, Marlen Altagracia Martínez Luna, Sheyla Ruiz Tellez, Isabel Teófila López Rodríguez, Celeste Altagracia Agustina Cruz Mejía y Nancy Irene Ureña Harvey.

LICENCIADO EN ENFERMERIA:

Ana del Carmen Balbuena Fabián, Pelagia Fermín Fermín, Cecilia Providencia Henderson Messón y Carmen Ursula Francisco.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Luz Cristina Jáquez Hernández.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Delia Rosa Pimentel Ogando y María Zoila Peguero María.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN.

Dec. No. 2515, que autoriza una emisión de sellos postales.

G. O. No. 9556, del 15 de junio de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2515

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo aéreo de la correspondencia, en la siguiente cantidad y valor.

200,000 (Doscientos mil) sellos del valor de treinta y tres centavos, a colores.

Art. 2.— Estos sellos serán de forma rectangular en tamaño de 30 milímetros de largo por 40 milímetros de alto; mostrarán como motivo principal en su centro la reproducción a plumas de una fotografía de Heinrich Von Stephan, fundador de la Unión Postal Universal; en el lado izquierdo en sentido vertical de abajo hacia arriba llevarán la inscripción "República Dominicana"; en el lado derecho de abajo hacia arriba las palabras "CORREO AEREO"; en el lado superior derecho aparecerá el valor facial expresado así: "33 ¢"; en el lado inferior se leerá "Heinrich Von Stephan", debajo "1831 - 1981".

Art. 3.— Para dicha emisión se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN